CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Los sucesos ocurridos en los últimos días en piletas, playas y polideportivos de nuestra ciudad dependientes de la Municipalidad de Rosario, que demuestran falta de seguridad y control en esos ámbitos.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo enunciado, se produjo un enfrentamiento a tiros entre concurrentes a un polideportivo municipal en días pasados, por lo que se debió cerrar el mismo el fin de semana del 9 de enero por falta de seguridad.

Que los bañeros de Rambla Cataluña han denunciado desde que comenzó la temporada, la falta de seguridad que se observa en las playas a su cargo, en donde se viven momentos de zozobra por arrebatos, hurtos y enfrentamietos entre personas y connsumo excesivo de alcohol, que responden a la falta de personal de vigilancia en esos lugares.

Que en las piletas del Parque Alem, también municipales, se observa una creciente incomodidad de parte de los concurrentes debido al descontrol que provoca frecuentes hurtos, peleas y consumo de alcohol en la zona de piletas .

Que en todos estos lugares de esparcimiento a cargo del municipio o concesionados por este, se puede ver el ingreso de botellas de bebidas alcohólicas, con el consiguiente peligro que ello conlleva, además de su consumo por parte de menores, y frecuentemente se lo hace en forma desmedida.

Que debe volverse al aprovechamiento de estos espacios públicos por parte de las familias de vecinos y evitar su conversión en tierra de pocos que no aceptan las normas más elementales de convivencia.

Que existen normas vigentes que prohiben algunos de estos casos, como lo atinente al consumo de alcohol, que no son observadas por los que se hallan a cargo del funcionamiento de esos lugares, y, que terminan perjudicando a la población toda.

Que es incomprensible que no se ponga cuidado en este tipo de cuestiones sino hasta que salen las quejas en los medios periodísticos, cuando desde el municipio se pretende tener una ciudad de corte turístico.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1º Todos los complejos polideportivos, piletas o playas municipales que se hallen administrados por la Municipalidad de Rosario o por medio de concesiones otorgadas por esta, deberán contar con custodia policial durante todo el tiempo que se hallen abiertos al público.

Art. 2º En caso de no hallarse la correspondiente custodia policial, no podrá abrirse al acceso del público hasta tanto la misma se haga presente.

Art. 3º La cantidad de efectivos policiales a disponer por cada lugar comprendido en el artículo 1º de la presente deberá ser determinado por la autoridad municipal de aplicación de la presente ordenanza, y deberá ser acordada en proprción a la cantidad de gente que se admite en la habilitación de cada predio.

Art. 4º Se prohíbe terminantemente el ingreso de botellas, vasos y todo tipo de vajilla de vidrio a los predios comprendidos en la presente ordenanza.

Art 5° Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en la zona destinada al público en general, permitiéndose su consumo solo a las zonas de bares habilitadas a tal fin mientras éstas cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 6^a Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 18 de enero de 2010